



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO FORMULARIO ÚNICO DE TRASLADOS DE SERVIDORES POLICIALES

FUT: 2022-246-DNT-DNTH-1177
Distrito Metropolitano de Quito, 29 de febrero de 2022

SRES.

DIR. GENERALES / DIR. NACIONALES/ COMANDANTES ZONALES/JEFES SUBZONALES/JEFES DE UNIDADES ESPECIALES/ UZATH/NIVEL REPÚBLICA.

Para su conocimiento y fines consiguientes, comunico a Ud. que en cumplimiento a la Resolución No. 2012-001-CG-AJE de fecha 03 de mayo de 2012 y la hoja de tramite Nro.N° 2022-283-DTD-DNTH-PN las/los servidores policiales que se detallan a continuación pasan a prestar sus servicios en las Unidades especificadas, en concordancia con la norma legal vigente, descrita a continuación:

Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público(COESCOPE)

Art. 102.- "Los traslados se realizarán de acuerdo a la experiencia, especialización, competencias, habilidades y destrezas del servidor policial".

Art. 103.-"Traslados por Nivel de Gestión.- El Traslado de las o los servidores generales, coroneles, tenientes coroneles y mayores de capacidad de dirección podrán ser destinados a cualquier provincia o zona geográfica de la planificación nacional, de acuerdo al presente reglamento del presente Código".

Reglamento de Carrera para las y los servidores policiales

Art. 312.- "Prohibición de Influencias para traslados.- Esta prohibido realizar o valerse de cualquier tipo de influencias, civil y/o policial, para conseguir la vía legal y reglamentaria respectiva, para conseguir resolución favorable en beneficio personal o de terceros, respecto al traslado, designación, insubsistencias y en general cualquier petición que no se fundamente en méritos o requisitos y que tienda a desvirtuar el mérito de los requisitos vigentes. De incurrir en esta prohibición, la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano debe registrar el evento en la hoja de vida profesional correspondiente, situación que será considerada en los diferentes procesos de postulaciones o cursos de ascenso que se realicen en el interior de la Institución Policial, sin perjuicio de la sanción administrativa disciplinaria que se cometiere al respecto."

Art. 313.- "Justificación de Incumplimiento de traslado.- Las y los directores, comandantes o jefes de talento humano, emitirán para la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, un informe debidamente motivado en el que se detallan las causas por las cuales no se cumplió con el cumplimiento al traslado y/o designación, siendo que el mismo constituye una disposición, sin perjuicio del proceso administrativo disciplinario que se registre correspondiente en la hoja de vida profesional, incluyendo aquellos casos que sean por necesidad institucional, previa aprobación de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano."

Art. 355.- "El traslado y asignación de las y los servidores policiales deben garantizar la adecuada gestión de competencias y responsabilidades, para cumplir con la misión institucional y satisfacer las exigencias de la sociedad, de acuerdo a la estructura orgánica institucional."

La presente disposición emanada por el Mando Institucional deberá ser cumplida de forma obligatoria, caso contrario se procederá conforme lo establecido en nuestro régimen administrativo disciplinario, acorde al Art. 119 numeral 11 del COESCOPE "Falta Leve.- desobediencia verbal o escrita enmarcada en el ordenamiento jurídico o inobservar el procedimiento establecido, cuando ello no afecte al proceso de gestión institucional."

Apellidos y Nombres	Unidad Origen	Unidad Destino	Observaciones
---------------------	---------------	----------------	---------------

AZUAY

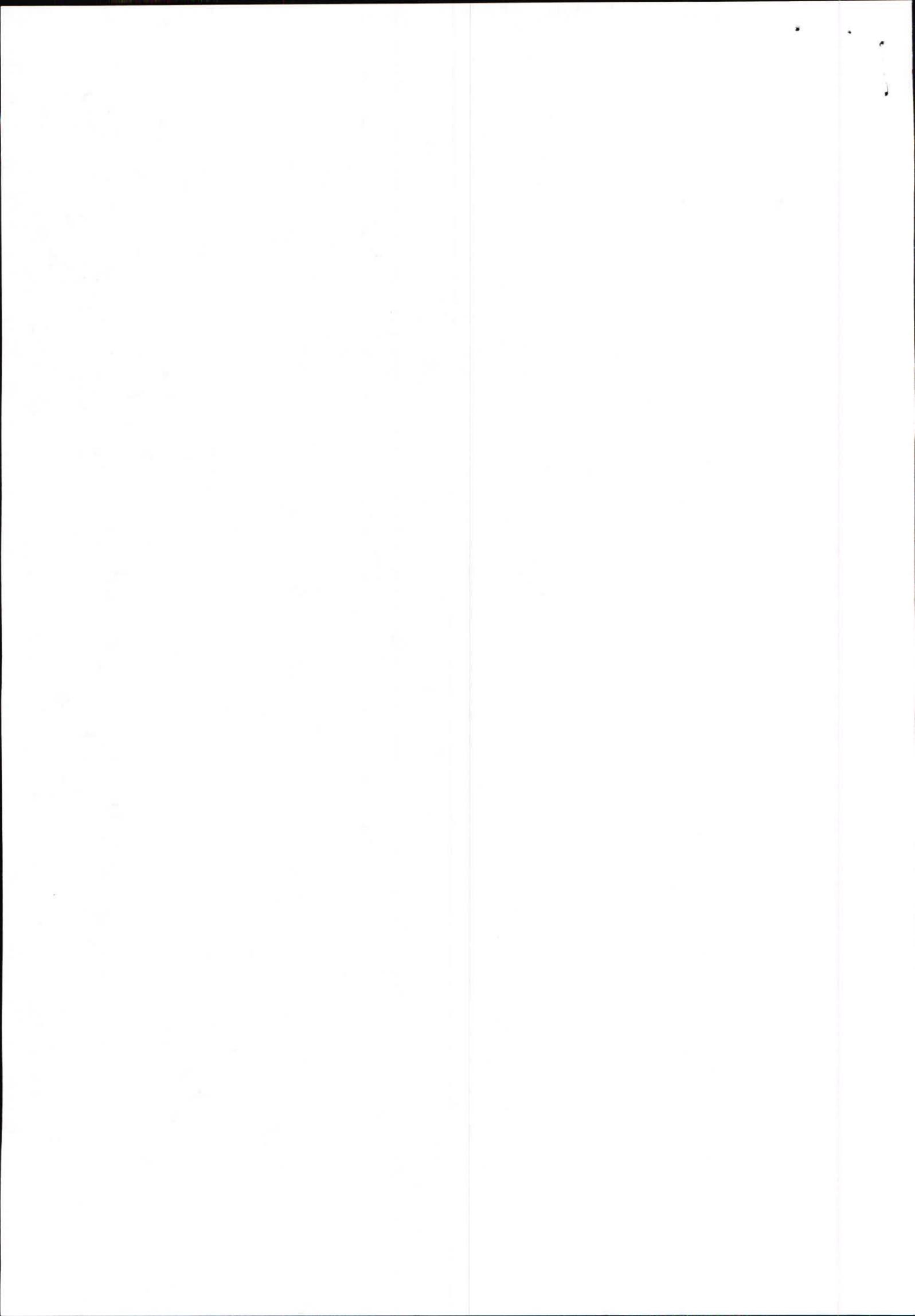
GRAL ZARATE PEREZ VICTOR HUGO	NCOORD-SUPOL-DIREC- SUBSECRETARIO DE POLICIA	NDESC-Z8-DMG-COMAN- COMANDANTE ZONAL DE POLICIA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL ARROYO MALDONADO HUGO FERNANDO	NOPERA-DGSC-DNPC-UN-COSP-JEFA- JEFE NACIONAL DE POLICIA DE CONTROL DE SEGURIDAD PRIVADA, ARMAS LETALES Y NO LETALES	NDESC-Z6-SZ-AZUAY-D-CUENCA NORTE- JEFE DISTRICTAL DE POLICIA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL BARBA BRITO JULIO ANTONIO	NAP-DNED-AEEP-JEFA- DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS	NOPERA-DGSC-DNCTSV-DIREC- DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL BARREIROS TUMIPAMBA CRISTIAN GERMAN	NADS-SCPN-DEJE-DIREC- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CESANTIA	NDESC-Z5-SZ-GUAYAS-COMAN- COMANDANTE SUBZONAL DE POLICIA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL BARRENO RAMOS WILLIAMS RODRIGO	NAS-DNASI-SUBD- SUBDIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS INTERNOS	NAP-DNAIS-HG-DIREC- DIRECTOR HOSPITALARIO	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL BUJTRON FLORES JAVIER FERNANDO	NAP-DNBSO-DIREC- DIRECTOR NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	NDESC-Z1-SUBC- SUBCOMANDANTE ZONAL DE POLICIA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL CAMPOVERDE MONTESDEOCA EDWIN RICARDO	NAP-DNL-SUBD- SUBDIRECTOR NACIONAL DE LOGISTICA	NAS-DNTIC-SUBD- SUBDIRECTOR NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL CASTILLO PANTOJA WASHINGTON MARCELO	NDESC-Z9-DMQ-D-ELOY ALFARO- JEFE DISTRICTAL DE POLICIA	NOPERA-DGSC-DNCL-CGEN-ESC-COP- JEFE DE COORDINACION OPERACIONAL PREVENTIVO	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL ESQUIVEL MOSCOSO ANGEL ARTURO	NADS-ISSPOL-DAD-DIREC- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ISSPOL	NAS-DNAJU-DIREC- DIRECTOR NACIONAL DE ASESORIA JURIDICA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022
CRNL GONZALEZ MEDRANO RICARDO XAVIER	NAP-DNED-FORM-SEI- ANALISTA DE FORMACION POLICIAL	NDESC-Z4-SZ-STO DOMINGO TSACHILAS-D-STO DOMINGO ESTE- JEFE DISTRICTAL DE POLICIA	PRIMERA SESION ORDINARIA DE COMISION DE TRASLADOS 2022

[Handwritten signature]



f.) CARRERA DAVILA ERIK OMAR
CORONEL DE POLICIA
Encargado
Director Nacional de Administración de Talento Humano
DIRECCION NACIONAL ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

Los servidores policiales (directivos y/o técnicos operativos) deberán presentarse en las unidades respectivas en los tiempos determinados en el instructivo creado para el efecto, debiendo registrar todos los equipos de dotación personal entregados por el Estado en el sistema informático SHPNE. Los traslados y designaciones de los servidores policiales (directivos y/o técnicos operativos), han sido dispuestos previo informe de la Comisión de Traslados y Designaciones, tomando en consideración lo establecido en los Arts. 102 al 106 del COESCOP. Cualquier acción ejecutada por parte de las o los servidores policiales (directivos y/o técnicos operativos), tendientes a modificar, alterar o dejar sin efecto las decisiones tomadas sobre los traslados y designaciones, deberán ejecutarse a través de las Unidades de Administración de Talento Humano, siguiendo el Órgano Regular correspondiente y adjuntando los documentos facultativos que sustenten la petición, misma que se pondrá en consideración de la Comisión de Traslados y Designaciones. Las solicitudes de traslados y designaciones, son de exclusiva competencia del servidor policial (directivo y/o técnico operativo), no se permitirá la injerencia de autoridades políticas, autoridades policiales y militares, familiares, intermediarios o influencias externas, y de ser el caso se procederá en base a la normativa legal vigente.





CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. DIAZ TAPIA GOLFRIY ROLANDO

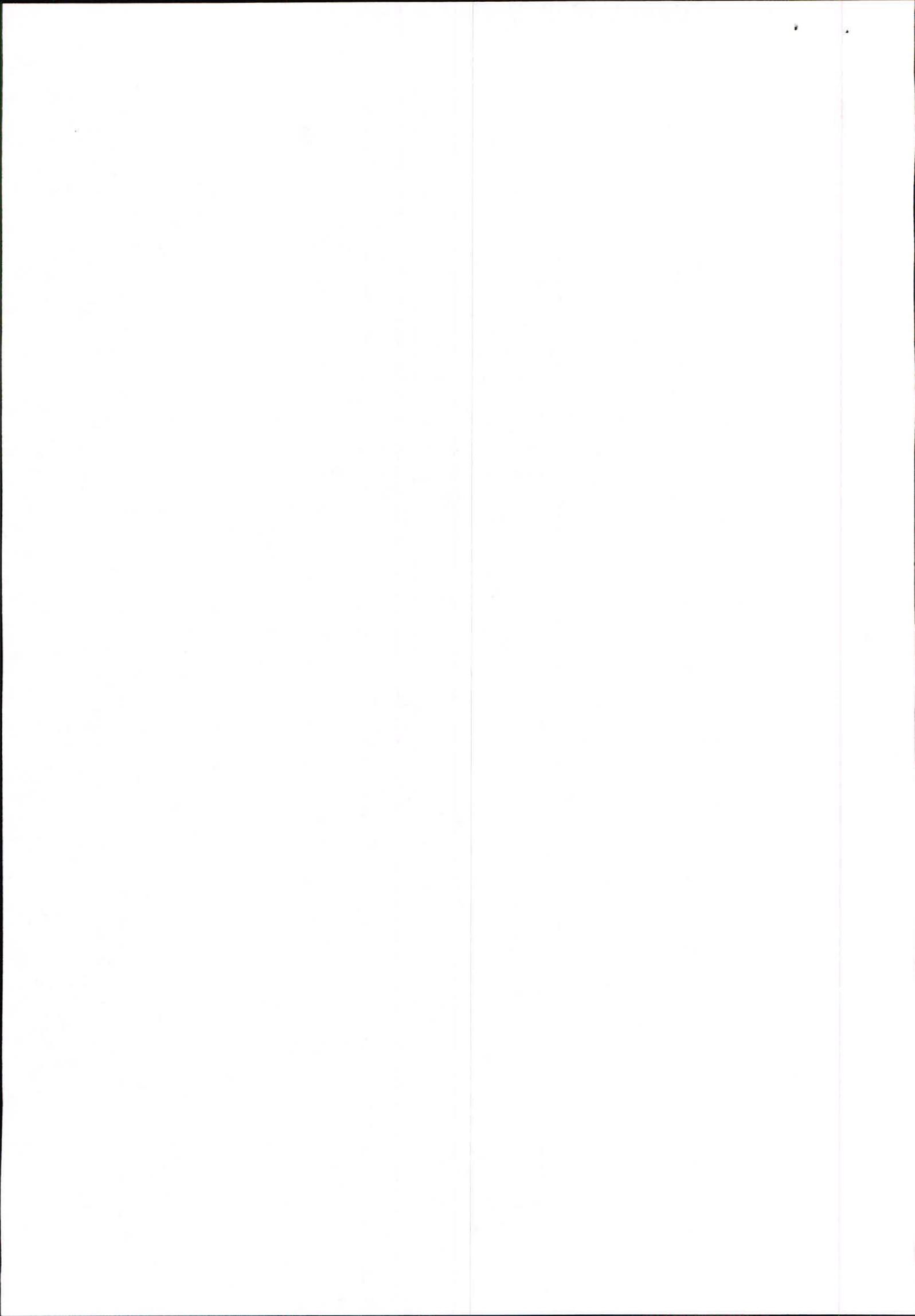
Matrícula No. 17-2015-101

Cédula No. 0502560584

Fecha de inscripción: 2015-05-13

Firma







CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Abg. FLORES CASTRO CARLOS ANTONIO

Matricula No. 18-2016-179

Cédula No. 180251195

Fecha de inscripción: 2018-01-25

Firma



